

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 18-6-2013  
a las 12.00 horas.

**NO DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EL JEFE DEL NEGOCIADO



Grupo Municipal IULV-CA

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA SE ADHIERA AL  
'PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA'**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SALIDA	
N.º Exp.	553
Fecha	18/06/2013
Area	Grupo Municipal
	del IULV-CA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho a una vivienda digna.

Asimismo, el artículo 47 de la Constitución Española y el 25 del Estatuto de Autonomía también lo recogen como derecho fundamental de los ciudadanos.

La actual crisis provocada, entre otros problemas, por el estallido de la burbuja inmobiliaria ha dejado a 6 millones de personas en paro y, como consecuencia de esta situación, muchas de ellas también se han quedado sin casa.

En este contexto de emergencia social, la Junta de Andalucía activó en octubre de 2012 el denominado Programa Andaluz en defensa de la vivienda con el objetivo de asesorar a quienes han sido desahuciados, lo están siendo en estos momentos o van a serlo en un futuro próximo.

Pero para conseguir la máxima eficacia de este instrumento se hace necesaria la colaboración de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, al tratarse éstas de las administraciones públicas más cercanas al ciudadano y tener, además, un mayor grado de conocimiento sobre los problemas vecinales.

Desde su puesta en marcha, han sido ya cerca de 200 los municipios andaluces que, a través de convenios de adhesión, se han sumado a esta iniciativa que implica la apertura de oficinas provinciales de asesoramiento, intermediación y protección para combatir los desahucios.

Desde Izquierda Unida vemos con ilusión este gran frente institucional que en torno a dicho programa se viene constituyendo para luchar contra un drama que afecta a numerosas familias y que está demostrando que la política sirve para plantar cara a acciones absolutamente injustas e insolidarias.

Los convenios que la Consejería de Fomento y Vivienda firma con los ayuntamientos andaluces permiten garantizar el desarrollo y aplicación efectiva en estos municipios de los servicios de asesoramiento, intermediación y protección ante los desahucios.

Así y en virtud de estos acuerdos, los consistorios, a través de su Oficina Municipal de Información al Consumidor, pueden atender a aquellos ciudadanos que presenten problemas económicos para afrontar el pago de las cuotas del préstamo hipotecario o el arrendamiento de su vivienda habitual.

Igualmente, se comprometen a realizar los informes que sean necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a 15 días, la situación de las personas que precisan los servicios de protección con el fin de determinar si se hallan en riesgo de exclusión social.

En definitiva, estos convenios favorecen la colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y los ayuntamientos en aras de ofrecer soluciones a aquellas familias que hayan sido desahuciadas y que cumplan con los requisitos para ser adjudicatarias del parque residencial de titularidad pública.

Por ello, consideramos que el Ayuntamiento de Sevilla no debe desaprovechar la oportunidad de incorporarse a este programa, cuya principal prioridad es la defensa de un derecho, el de la vivienda, que, como ha subrayado la propia relatora de la ONU especializada en la materia, está siendo sistemáticamente pisoteado en España, donde son muchas personas las que han quedado atadas de por vida a hipotecas que ya no pueden pagar debido, en gran medida, a la pérdida de su empleo.

La capital hispalense, con alrededor de 90.000 parados, no es ajena a esta realidad, por lo que no se explica que el Consistorio aún no haya solicitado formalmente su adhesión al bloque institucional contra los desahucios que lidera la Junta de Andalucía a través de ésta y otras importantes iniciativas como el decreto ley de la función social de la vivienda.

Es evidente que la administración autonómica no puede cambiar la Ley Hipotecaria, del siglo XIX, ni la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni impedir que el Estado riegue de dinero público a las entidades financieras sin exigirles contrapartidas. Pero, a pesar de ello, no cabe duda de que está haciendo un notable esfuerzo en el ejercicio de sus competencias para plantar cara a esta lacra social, poniéndose del lado de las víctimas y concibiendo la vivienda como un derecho inalienable del ser humano y no como mera mercancía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

**ACUERDOS:**

1.- Firmar el convenio de colaboración con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía que figura como anexo a esta moción.

2.-Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento a las medidas contempladas en el Decreto-Ley en defensa de la función social de la vivienda así como la total disposición municipal para colaborar en lo que sea necesario, dentro de sus competencias, facilitando con ello la aplicación del decreto.

Sevilla, 18 de junio de 2013

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA